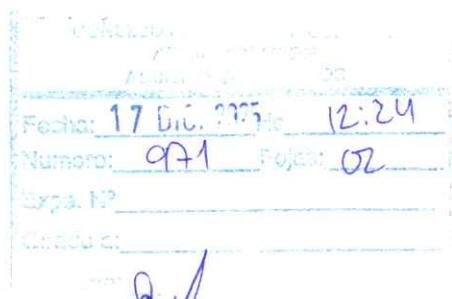


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



NOTA N° 413 /25.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 15 DIC 2025

SEÑORA VICEINTENDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Pedro Ernesto ZEBALLES, D.N.I. N° 13.420.092, Legajo N° 1710, dependiente del Concejo Deliberante de Ushuaia.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Luciano Javier SELZER, integrante del Bloque La Libertad Avanza, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

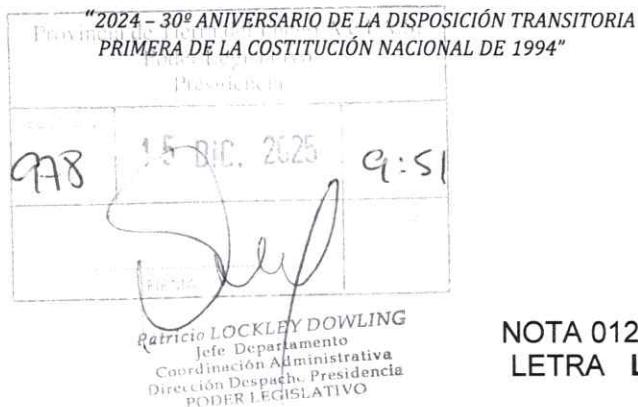


Mónica Suárez de UQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑORA VICEINTENDENTA Y PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque REPUBLICANOS



NOTA 012 /25
LETRA LJS

USHUAIA, 12 de Diciembre de 2025

Señora PRESIDENTE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar la adscripción para desempeñar tareas en mi despacho legislativo del Sr. **ZEBALLES, PEDRO ERNESTO D.N.I. 13.420.092**, con domicilio en calle Kamshen 712 de la ciudad de Ushuaia, quien se desempeña en el Municipio de la Ciudad de Ushuaia, en dependencias del Concejo Deliberante de esa ciudad, Legajo 1710, agrupamiento AOMys PERM.

Considerando la importancia que representará poder contar como colaborador en mis tareas con el agente indicado precedentemente.

Corresponde indicar que el mencionado agente, ya se encontraba efectuando tareas en carácter de adscripto en este Bloque Legislativo.

Dicha solicitud se fundamenta en lo previsto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I – punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-


Luciano Javier SELZER
Legislador
Bloque La Libertad Avanza

SEÑORA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE de la
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO
Dña. **Mónica Susana URQUIZA**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"